

Anexo 1

Objetivos, conformación, funciones, dinámica y vigencia del Grupo de Trabajo de supervisión de la formulación del estudio de preinversión del proyecto:

“Creación del servicio de alerta temprana relacionado a peligros de origen glaciar en las provincias de Huaylas y Yungay del departamento de Ancash, la provincia de Huancayo del departamento de Junín y la provincia de San Antonio de Putina del departamento de Puno”

1. OBJETIVOS DEL GRUPO DE TRABAJO

A continuación, se describe los objetivos del Grupo de Trabajo de supervisión de la formulación del estudio de preinversión del proyecto “Creación del servicio de alerta temprana relacionado a peligros de origen glaciar en las provincias de Huaylas y Yungay del departamento de Ancash, la provincia de Huancayo del departamento de Junín y la provincia de San Antonio de Putina del departamento de Puno”, en adelante PI SAT.

1.1 Objetivo general

Orientar las actividades y dinámicas de trabajo de los profesionales involucrados en el acompañamiento y supervisión de la formulación del estudio de preinversión del PI SAT, así como de las actividades vinculadas.

1.2 Objetivos específicos

- a) Determinar las acciones a realizar en el marco de los compromisos asumidos por la entidad en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el INDECI para la formulación y supervisión del estudio de preinversión del PI SAT.
- b) Brindar opiniones técnicas en materia de desarrollo de estudios y acciones de monitoreo de peligros, evaluaciones de riesgo y sistemas de alerta temprana.
- c) Aportar criterios y consideraciones en la definición de los servicios públicos y los indicadores de brechas de los servicios de información para el monitoreo de peligros de origen glaciar y de los sistemas de alerta temprana.
- d) Definir los protocolos de acción con los actores involucrados en el PI SAT.
- e) Brindar opinión técnica sobre proyectos de inversión similares.

2. CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

El Grupo de Trabajo de supervisión de la formulación del estudio de preinversión del PI SAT está conformado por representantes de la Presidencia Ejecutiva, Órganos de Línea, Órganos Desconcentrados y Especialistas del INAIGEM, en el marco de los acuerdos de participación del INAIGEM en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito con el INDECI. El Grupo de Trabajo está conformado por:

- a) Presidente Ejecutivo del INAIGEM
- b) Equipo de asesores de Presidencia Ejecutiva
- c) Director de Investigación en Glaciares, como representante de la Dirección de Investigación en Glaciares
- d) Sub director de Información y Análisis, como representante de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento
- e) Especialista en Gestión Institucional, como representante de la Oficina Desconcentrada de la Macro Región Centro

- f) Especialista en Hidrología y Glaciología, como representante de la Oficina Desconcentrada de la Macro Región Sur
- g) Subdirector de Riesgos asociados a Glaciares, como Asesor técnico del Proyecto
- h) Equipo de especialistas, como equipo supervisor.

El equipo supervisor, a su vez, está compuesto por:

- i) Coordinador del Equipo Supervisor, ejercido por el Especialista en inversiones del INAIGEM.
- j) Supervisor Especialista en Geología, ejercido por el Especialista en Geología.
- k) Supervisor Especialista en Telecomunicaciones, ejercido por el Especialista en Análisis de Información.
- l) Supervisor Especialista Social, ejercido por la Especialista en Fortalecimiento de Capacidades.
- m) Supervisor Especialista Costos y Presupuestos, ejercido por la Especialista en Ingeniería Civil.

3. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO

3.1 Del Presidente Ejecutivo del INAIGEM

- a) Dirigir la participación del INAIGEM en el PI SAT.
- b) Promover, cuando sea necesario, reuniones de coordinación con las entidades participantes del PI SAT.
- c) Brindar opiniones y recomendaciones relacionadas con la formulación o supervisión del estudio de preinversión del PI SAT.

3.2 Del equipo de asesores de Presidencia Ejecutiva

- a) Apoyar el seguimiento de la ejecución de acciones establecidas en el Plan de trabajo de Supervisión de estudios de preinversión del PI SAT.
- b) Apoyar en la coordinación de actividades que involucren al grupo de trabajo del INAIGEM para la supervisión del PI SAT.
- c) Apoyar la revisión de entregables parciales del estudio de preinversión, como parte de la supervisión de los estudios, cuando corresponda.
- d) Apoyar en el seguimiento del cumplimiento de compromisos del convenio específico con INDECI.
- e) Participar, cuando sea necesario, en las reuniones de coordinación con el equipo formulador y supervisor en los temas relacionados con sus funciones y competencias.
- f) Emitir opiniones y recomendaciones sobre el contenido de los informes técnicos de supervisión del estudio de preinversión, previo a su emisión, de acuerdo con sus funciones y competencias.
- g) Otras actividades designadas, de acuerdo con su función, especialidad o experiencia.

3.3 De los representantes de los Órganos de Línea y Oficinas Desconcentradas

- a) Brindar las facilidades necesarias para que los supervisores -a su cargo- desempeñen las funciones establecidas en el presente documento.
- b) Cuando corresponda, coordinar con actores clave para el desarrollo del PI SAT.
- c) Brindar opiniones técnicas y recomendaciones sobre el desarrollo del estudio de preinversión del PI SAT, los procesos de monitoreo de peligros relacionados a glaciares, del sistema de alerta temprana y otros aspectos relacionados con la formulación del proyecto, de acuerdo a su competencia.

3.4 Del Asesor Técnico del proyecto

- a) A requerimiento del equipo formulador o supervisor, brindar alcances sobre los antecedentes y justificación de la priorización del proyecto de inversión y su ámbito de intervención.
- b) De acuerdo con su especialidad y funciones en la entidad, poner a consideración de los equipos de formulación y supervisión el desarrollo de actividades o metodologías a emplear durante la elaboración de diagnósticos y el planteamiento técnico del proyecto de inversión, con base en la tipología del proyecto y las características de las áreas de intervención del proyecto.
- c) Brindar alcances y opiniones técnicas a los equipos de formulación y supervisión del PI SAT sobre los procesos técnicos y científicos que realiza la entidad en la identificación de peligros relacionados a glaciares y lagunas de origen glaciar, el análisis de vulnerabilidad, la evaluación de riesgos, así como la participación de otras entidades técnico-científicas y de los beneficiarios.
- d) Brindar alcances o proponer mejoras en los procesos del monitoreo de peligros asociados a glaciares, requerido para caracterizar la prestación del servicio que brindará el proyecto, la unidad productora, y la identificación de los activos estratégicos requeridos para el proyecto.
- e) Brindar facilidades al equipo formulador y supervisor para el acceso a estudios y demás documentos relacionados con la identificación de peligros asociados a glaciares, evaluaciones de riesgos, entre otros, elaborados por el INAIGEM, que serán de utilidad para el estudio de preinversión.
- f) Participar en las reuniones de coordinación con el equipo formulador y supervisor en los temas relacionados con sus funciones y competencias.
- g) De ser requerido, brindar opiniones y recomendaciones sobre el contenido del plan de trabajo y el estudio de preinversión del proyecto SAT, así como de los informes técnicos de supervisión, de acuerdo con sus funciones y competencias.
- h) De acuerdo con su función de Coordinador Titular del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el INDECI y el INAIGEM para los fines del proyecto de inversión SAT, informar al Grupo de Trabajo sobre las acciones programadas, aprobadas, ejecutadas, financiadas y evaluadas, para una eficaz ejecución del mencionado convenio.
- i) A requerimiento del Grupo de Trabajo, informar la participación y actividades del INAIGEM como coordinador del Subcomité de Peligros de Origen Glaciar, integrante del Comité Técnico de Coordinación de la Red Nacional de Alerta Temprana (CTC-RNAT).
- j) Otras funciones, de acuerdo con su especialidad.

3.5 Del Coordinador del Equipo Supervisor

- a) Coordinar junto al equipo supervisor del INAIGEM y con el apoyo del Asesor Técnico, las actividades de supervisión de la formulación del estudio de preinversión, identificando las tareas, requerimientos y plazos necesarios para el cumplimiento de las funciones del equipo.
- b) Mantener coordinaciones permanentes con el responsable de la Unidad Formuladora y con el Coordinador del Equipo Supervisor del INDECI, respecto al desarrollo de la formulación y supervisión del estudio de preinversión del PI SAT.
- c) Participar junto al Equipo Supervisor del INAIGEM e INDECI, en las reuniones de coordinación con el Equipo Formulador del estudio de preinversión, así como en la supervisión de labores en campo de la formulación del estudio, cuando se requiera y según su especialidad.
- d) De acuerdo con su especialidad, revisar y emitir informes técnicos de conformidad u observaciones, respecto a los avances y al estudio de preinversión concluido, según el contenido mínimo exigido en la normativa del invierte.pe y en los términos de referencia del estudio de preinversión.
- e) Según su especialidad, verificar que el estudio de preinversión contenga diagnósticos consistentes y con indicadores o medios comprobables. Igualmente, verificar la relación lógica

entre los diagnósticos y el planteamiento de soluciones, así como las condiciones de estos, de tal manera que permitan sustentar su viabilidad y sostenibilidad financiera, social, tecnológica, ambiental, entre otras.

- f) Emitir opiniones y recomendaciones sobre el contenido de los informes técnicos de supervisión, previo a su emisión, de acuerdo con sus funciones y competencias, pudiendo, asimismo, solicitar el apoyo del Asesor Técnico, en caso corresponda.
- g) Otras actividades designadas, de acuerdo con su función, especialidad o experiencia.

3.6 Del Supervisor Especialista Social

- a) Participar, junto al Equipo Supervisor del INAIGEM y del INDECI, en la coordinación de las actividades de supervisión del estudio de preinversión, de acuerdo con su especialidad y las funciones que le correspondan.
- b) Participar, junto al Equipo Supervisor del INAIGEM e INDECI, en reuniones de coordinación con el Equipo Formador del estudio de preinversión, así como en la supervisión de labores prioritarias en campo, como talleres, charlas, encuestas, entre otras actividades de la formulación del estudio, de acuerdo con su especialidad.
- c) Supervisar y emitir informes técnicos de conformidad u observaciones, respecto a los avances y al estudio de preinversión concluido, según el contenido de los Términos de Referencia, entre ellos: i) Análisis de la vulnerabilidad de la población y de sus medios de vida en el ámbito del proyecto; ii) Identificación y caracterización de los grupos involucrados en el proyecto; iii) Desarrollo de talleres, charlas, entrevistas, encuestas, entre otros; iv) Caracterización de costumbres y patrones culturales de los grupos de involucrados; y v) Identificación y acuerdos previos con las comunidades y autoridades locales para la futura suscripción de convenios de cooperación requeridos en las fases de ejecución y funcionamiento del proyecto; vi) identificación de condiciones habilitantes para la aceptación social del proyecto SAT.
- d) De acuerdo con su especialidad, verificar el cumplimiento del contenido mínimo exigido en la normativa del *invierte.pe* y en los términos de referencia del estudio de preinversión.
- e) Según su especialidad, verificar que el estudio de preinversión contenga diagnósticos consistentes y con indicadores o medios comprobables. Igualmente, verificar la relación lógica entre los diagnósticos y el planteamiento de soluciones, así como las condiciones de estos, de tal manera que permitan sustentar su viabilidad y sostenibilidad financiera, social, tecnológica, ambiental, entre otras.
- f) Otras actividades designadas, de acuerdo con su función, especialidad o experiencia.

3.7 Del Supervisor Especialista en Geología

- a) Participar, junto al Equipo Supervisor del INAIGEM y del INDECI, en la coordinación de las actividades de supervisión del estudio de preinversión, de acuerdo con su especialidad y las funciones que le correspondan.
- b) Participar, junto al Equipo Supervisor del INAIGEM e INDECI, en reuniones de coordinación con el Equipo Formador del estudio de preinversión, así como en la supervisión de labores en campo del Equipo Formador, tales como el reconocimiento de las áreas de estudio para la identificación de zonas críticas y caracterización de los peligros de origen glaciar, entre otras labores de campo.
- c) Supervisar y emitir informes técnicos de conformidad u observaciones, respecto a los avances y al estudio de preinversión concluido, según su especialidad, entre ellos: i) El diagnóstico del Área de Estudio del proyecto; ii) El planteamiento de la problemática; iii) La propuesta de las alternativas de solución; iv) El planteamiento técnico del proyecto; v) La sistematización de base cartográfica y la elaboración de mapas para el proyecto; entre otros contenidos del estudio, según su especialidad.
- d) Según su especialidad, verificar que el estudio de preinversión contenga diagnósticos consistentes y con indicadores o medios comprobables. Igualmente, verificar la relación lógica entre los diagnósticos y el planteamiento de soluciones, así como las condiciones de estos, de

tal manera que permitan sustentar su viabilidad y sostenibilidad financiera, social, tecnológica, ambiental, entre otras.

- e) Otras actividades designadas, de acuerdo con su función, especialidad o experiencia.

3.8 Del Supervisor Especialista en Telecomunicaciones

- a) Participar, junto al Equipo Supervisor del INAIGEM y del INDECI, en la coordinación de las actividades de supervisión del estudio de preinversión, de acuerdo con su especialidad y las funciones que le correspondan.
- b) Mantener permanente coordinación con el Supervisor Especialista en Telecomunicaciones a cargo del INDECI, a fin de complementar las labores de supervisión que realiza dicho especialista.
- c) Participar, junto al Equipo Supervisor del INAIGEM e INDECI, en reuniones de coordinación con el Equipo Formulator del estudio de preinversión, así como en la supervisión de labores en campo, tales como reconocimiento del área de estudio del proyecto, talleres, charlas, entre otras actividades de la formulación del estudio, de acuerdo con su especialidad.
- d) En coordinación con Supervisor Especialista en Telecomunicaciones a cargo del INDECI, supervisar y emitir informes técnicos de conformidad u observaciones, respecto a los avances y al estudio de preinversión concluido, según su especialidad, entre ellos: i) El diagnóstico de la Unidad productora del proyecto; ii) El planteamiento de la problemática; iii) Las alternativas de solución; iv) La proyección de la brecha de servicios; v) La propuesta técnica del proyecto, entre otros.
- e) De acuerdo con su especialidad, verificar el cumplimiento del contenido mínimo del estudio de preinversión exigido en la normativa del *invierte.pe* y en los términos de referencia del estudio de preinversión.
- f) Según su especialidad, verificar que el estudio de preinversión contenga diagnósticos consistentes y con indicadores o medios comprobables. Igualmente, verificar la relación lógica entre los diagnósticos y el planteamiento técnico de las soluciones, considerando la descripción adecuada del equipamiento, infraestructura, medios de comunicación, recursos humanos, organización, protocolos, capacitaciones, entre otras; así como verificando que condiciones de estos, de tal manera que permitan sustentar su viabilidad y sostenibilidad financiera, social, tecnológica, ambiental, entre otras.
- g) Otras actividades designadas, de acuerdo con su función, especialidad o experiencia.

3.9 Del Supervisor Especialista en Costos y presupuestos

- a) Participar, junto al Equipo Supervisor del INAIGEM y del INDECI, en la coordinación de las actividades de supervisión del estudio de preinversión, de acuerdo con su especialidad y las funciones que le correspondan.
- b) Participar, junto al Equipo Supervisor del INAIGEM e INDECI, en reuniones de coordinación con el Equipo Formulator del estudio de preinversión, de acuerdo con su especialidad.
- c) Supervisar y emitir informes técnicos de conformidad u observaciones, respecto a su especialidad dentro del estudio de preinversión, tales como costos, presupuestos y programación de la ejecución de la inversión; verificando el cumplimiento del contenido mínimo exigido en la normativa del *invierte.pe*, y en los términos de referencia del estudio de preinversión
- e) En caso requerirse, apoyar en las labores del Asesor Técnico y del Coordinador del Equipo Supervisor, de acuerdo a sus funciones en la entidad, o el conocimiento y experiencia en la formulación de proyectos de inversión pública.
- d) Otras actividades designadas, de acuerdo con su función o especialidad.

4. SOBRE LA DINÁMICA DE TRABAJO

A continuación, se describe la dinámica del Grupo de Trabajo y del Equipo Supervisor. Cabe precisar que la dinámica de trabajo del Equipo Supervisor podrá ser modificada en coordinación previa con el equipo supervisor del INDECI.

4.1 Dinámica del Grupo de Trabajo

- a) Se efectuarán reuniones mensuales ordinarias de carácter informativo para conocer el avance de cumplimiento de las actividades programadas en la formulación y supervisión de la formulación del estudio de preinversión del proyecto SAT, los compromisos del convenio específico con el INDECI, entre otros temas vinculados al PI SAT.
- b) Se podrán programar reuniones extraordinarias, previa comunicación y aprobación del Coordinador del Equipo Supervisor, a fin de tratar asuntos del PI SAT que requieran de la opinión y consenso del grupo de trabajo.
- c) En las reuniones del Grupo de Trabajo, tanto ordinarias como extraordinarias, participarán el Presidente Ejecutivo del INAIGEM, por lo menos un miembro del equipo de asesores de Presidencia Ejecutiva, un representante por cada OD, un representante de la DIG, un representante de la DIGC, el Asesor Técnico del proyecto y el Coordinador del Equipo supervisor, pudiendo invitar -cuando se requiera- a uno o más especialistas del Equipo supervisor a participar de la reunión.
- d) Las reuniones del Grupo de Trabajo permitirán recoger opiniones, recomendaciones y compromisos de apoyo para la solución o atención de determinados temas relacionados al PI SAT.
- e) Las reuniones se llevarán a cabo mediante una exposición de los temas, indicando los objetivos, avances, problemas, riesgos, medidas correctivas a implementar, plazos entre otros, según corresponda.
- f) Los acuerdos del Grupo de Trabajo deberán establecer, cuando corresponda, plazos de cumplimiento y la designación de responsables, los cuales serán registrados en un Acta simple.

4.2 Dinámica de trabajo del Equipo Supervisor

El Equipo Supervisor del estudio de preinversión del INAIGEM lo integran el coordinador del equipo y 4 especialistas, quienes se suman al grupo de supervisores a cargo del INDECI.

La dinámica de trabajo del equipo supervisor del INAIGEM es coordinada en consenso con el equipo supervisor del INDECI, establecido en el Plan de Trabajo de Supervisión elaborado por dicha entidad. En ese sentido, se describe los principales alcances de la dinámica de trabajo del equipo supervisor:

- a) A fin de coordinar las actividades de supervisión de los 04 entregables del estudio de preinversión, se efectuarán reuniones del equipo supervisor, incluyendo los coordinadores, responsables de las Unidades Formuladoras, jefes, asesores, entre otros profesionales, según corresponda.
- b) Se efectuarán reuniones de coordinación con el equipo formulador del estudio de preinversión, conforme a la programación establecida en su Plan de Trabajo. En ellas se atenderán consultas y se establecerán acuerdos respecto al desarrollo de los entregables del estudio de preinversión, su revisión y absolución de observaciones, todo lo cual permita el cumplimiento oportuno de los plazos de formulación, así como el contenido exigido en los términos de referencia del estudio.
- c) Los especialistas supervisores mantendrán comunicación permanente con el coordinador del equipo supervisor del INAIGEM y el Asesor Técnico del Proyecto, a fin de informar el avance de las actividades de supervisión del estudio o los posibles problemas o limitaciones surgidas durante sus actividades, con la finalidad de implementar oportunamente acciones correctivas.
- d) El contenido de los informes de revisión del estudio de preinversión deberá cumplir con las características descritas en las funciones de los supervisores, según el numeral 3 del presente documento. Para ello, el Coordinador y Asesor Técnico del equipo supervisor podrán revisar y efectuar recomendaciones al contenido de dichos informes, previo a su emisión formal y comunicación al equipo formulador.

5. SOBRE LA VIGENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO

La conformación del actual grupo de trabajo estará vigente hasta la culminación de la fase de Formulación y Evaluación del proyecto de inversión del proyecto SAT, es decir hasta la declaratoria de viabilidad del proyecto, lo cual se espera obtener en el segundo semestre del presente año. Una vez culminada dicha fase, se podrá recomponer el presente grupo, a fin de cumplir las acciones de la fase de Ejecución del Proyecto, correspondiente a la elaboración del expediente técnico y ejecución física del proyecto.